



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA LUCÍA BARRAZA GONZÁLEZ.

LA HIGUERA, 02 SEP 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada:

003142

DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **LUCIA BARRAZA GONZALEZ**, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 01 día hábil: **22.08.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FÉLIX GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/rvl.

Conet. Interno Daem: N° _____/